



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS

Exp.: A/SUM-010708/2019

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ESTORES ENROLLABLES Y CORTINAS PARA DIVERSOS CENTROS DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL.

El objeto del presente contrato es la adquisición de estores enrollables y cortinas para distintos centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

En el marco de las líneas estratégicas trazadas por el Plan Estratégico de la Agencia madrileña de Atención Social 2016-2021, se considera prioritario realizar una dotación adecuada que permita a sus centros disponer de un equipamiento en las mejores condiciones de uso, mejorar el grado de confort y mejorar la eficiencia energética de nuestros edificios.

La Agencia Madrileña de Atención Social aprueba anualmente un plan de compras en el que se recogen todas las necesidades de equipamiento del conjunto de centros en mobiliario, en equipamiento médico-asistencial, audiovisual, cocina, etc.... Este concreto expediente responde al suministro e instalación de estores y cortinas.

La complejidad y heterogeneidad de los centros gestionados por esta Agencia, tanto en tipologías de usuarios como en las instalaciones hace necesario abordar distintas soluciones en todos los equipamientos, lo que no impide tender a la homogeneización.

El contrato se ha dividido en dos lotes, el Lote 1 en el que se recoge el suministro de estores enrollables, que con carácter general se ha unificado el material y color y están destinados básicamente a Centros no residenciales y a zonas comunes en el resto de centros, y el Lote 2 para el suministro de cortinas, como opción de más fácil manejo para los usuarios en sus habitaciones. Se ha optado por distintos tipos de tejido atendiendo a la existencia de persianas o no en los centros así como a la orientación de las habitaciones. En cuanto los colores se ha unificado la tendencia hacia colores neutros, excepto en los Centros de menores que por sus especiales características deben tener otro aspecto exterior

La instalación de este equipamiento no solo mejorara la estética de los centros sino que coadyuvará a la mejora de la confortabilidad térmica y acústica.

Se ha optado por un procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación (oferta económica y mejora en calidades).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295398287459073640947



Comunidad de Madrid

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se ha establecido como condición especial de ejecución del contrato que en el suministro e instalación de los estores y cortinas la distribución se realizará, al menos en un 30%, mediante el uso de vehículos de CERO EMISIONES o ECO, según la clasificación de la Dirección general de Tráfico.

**LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CENTROS Y PROGRAMAS**

